



DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de transferencias de crédito, del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha cinco de agosto de dos mil veintiséis.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 30 de enero de 2026, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se prevé la posibilidad de transferir créditos entre las diferentes secciones presupuestarias, con las limitaciones que se expresan en el propio artículo 180, encontrándose asimismo dicha materia regulada en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes para el ejercicio actual.

Visto que la Intervención General de esta Administración Provincial ha emitido informe favorable nº 908/2026 del expediente de modificación de crédito en aplicación de lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el preceptivo informe del Área Gestora, se procede a transferir la cantidad de 365.500,00€ (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS), de las aplicaciones presupuestarias indicadas en dicho expediente a favor de las aplicaciones presupuestarias igualmente especificadas en el mismo.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026.

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestario nº 13/2026 en la modalidad de transferencias de crédito, dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2026, por un importe de 365.500,00€ (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS), con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Área Gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Decreto dado en Salamanca, ante mí el Secretario General Acctal. que doy fe del acto en la fecha que se indica en la firma.

Documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
EL DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV76YSD4ZT6LVWN5YU4QIF2XCU	Fecha	08/08/2026 16:34:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Nicolas Perez Lorenzo (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76YSD4ZT6LVWN5YU4QIF2XCU	Página	1/1

